	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
	SST	Versión: 01 Fecha: 14/11/2025

1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos y requisitos que deben cumplir los contratistas, proveedores o cualquier persona que realice actividades preventivas o correctivas dentro de las instalaciones de Grupo UMA - AVANTA, garantizando un ambiente de trabajo seguro y saludable. Esta política se alinea con las normativas legales vigentes del país y con los estándares de Seguridad y salud en el trabajo/Seguridad, salud ocupacional internos y gestión ambiental con el fin de prevenir accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales y contaminación al medio ambiente


2. ALCANCE:

La presente Política aplicara para todos los colaboradores, contratistas, personal que brinde servicios a nombre de Grupo UMA - AVANTA, clientes, visitantes, así como en las instalaciones de los países en los cuales operemos.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:


- 3.1 Accidente de Trabajo:** Evento imprevisto que ocurre en el desarrollo de una actividad laboral y que puede causar lesiones, daños materiales o interrupciones operativas.
- 3.2 Actividades Correctivas:** Medidas implementadas para corregir deficiencias o eliminar condiciones de riesgo identificadas.
- 3.3 Actividades Preventivas:** Acciones destinadas a evitar riesgos en el lugar de trabajo, tales como pero no limitadas a inspecciones, mantenimiento, capacitaciones y monitoreo ambiental.
- 3.4 Acto Inseguro:** Acción u omisión realizada por una persona que pone en riesgo su seguridad o la de otros.
- 3.5 Análisis de trabajo seguro (ATS):** Es un documento de trabajo en pasos individuales identificando los peligros y riesgos en cada paso o tarea, definiendo los controles y medidas preventivas. Toda actividad realizada por proveedores debe tener elaborado el ATS, con todas las firmas que requiere el documento "ATS Grupo UMA". Es responsabilidad del contratista en campo cumplir con las medidas de control propuestas en el formulario.
- 3.6 Área Restringida:** Espacio dentro de las instalaciones donde el acceso está limitado a personal autorizado debido a la presencia de riesgos específicos.
- 3.7 ASME B30:** Norma de seguridad de la American Society of Mechanical Engineers para izaje de cargas, incluyendo requisitos para operadores, señalizadores y aparejadores.
- 3.8 ATS:** (Análisis de Trabajo Seguro). Documento técnico que identifica los riesgos asociados a una tarea específica.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01
	SST	Fecha: 14/11/2025

- 3.9 Basura Cero: modelo de economía circular que surge a partir de la problemática ambiental generada por el aumento descontrolado de residuos que se depositan diariamente en los rellenos sanitarios, vertederos, basureros e incineración. Este modelo tiene como objetivo eliminar la generación de residuos y su disposición final por medio de la implementación de las estrategias: rechazar, repensar, reducir, reutilizar/reusar, reparar, restaurar, remanufacturar, recuperar piezas y reciclar (9 R).
- 3.10 Brigada de Emergencia:** Grupo de trabajadores capacitados para actuar en situaciones de emergencia dentro de la empresa.
- 3.11 Condición Insegura:** Situación física que puede generar un accidente o enfermedad ocupacional.
- 3.12 Contratista:** Persona natural o jurídica que ejecuta trabajos o presta servicios dentro de las instalaciones de la empresa, bajo un contrato o acuerdo específico.
- 3.13 EPP (Equipo de Protección Personal):** Dispositivos o indumentaria de seguridad utilizados para minimizar la exposición a riesgos laborales.
- 3.14 Evaluación de Riesgos:** Proceso de identificación, análisis y control de peligros presentes en las actividades laborales.
- 3.15 HV:** Hoja de Vida. Documento que contiene la información técnica y operativa de equipos, maquinaria o personas, incluyendo historial de mantenimiento o experiencia laboral.
- 3.16 Incidente:** Suceso no deseado que no causa daños o lesiones, pero que tiene el potencial de convertirse en un accidente si no se toman medidas correctivas.
- 3.17 IRATA:** Industrial Rope Access Trade Association, entidad internacional que certifica competencias en acceso por cuerdas para trabajos en altura.
- 3.18 Izaje:** Es una operación que implica elevar, mover y posicionar cargas pesadas o de gran tamaño de forma controlada y segura
- 3.19 MEDEVAC:** Evacuación médica de emergencia mediante personal o vehículos especializados, usada para trasladar a personas heridas o enfermas a centros asistenciales.
- 3.20 Normativa Legal Vigente:** Conjunto de leyes, reglamentos y normativas aplicables en materia de SSO dentro del país donde opera Grupo UMA.
- 3.21 Peligro: Fuente, situación o acto con el potencial de causar daño a las personas, instalaciones o medio ambiente.
- 3.22 Permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR): Es un documento que debe gestionar y realizar el contratista asegurando el cumplimiento normativo en cada país, para los siguientes trabajos de alto riesgo: Trabajos en Alturas, trabajo eléctricos, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente e izaje de cargas. Su objetivo es garantizar que todas las medidas de control y seguridad sean implementadas antes, durante y después de iniciar el trabajo, minimizando la posibilidad de incidentes o accidentes. Nota: Todo trabajo de alto riesgo debe llevar AST (Análisis de seguridad en el trabajo). El contratista debe tener previa autorización de GRUPO UMA para realizar el trabajo.
- 3.23 Plan de Emergencia: Estrategia establecida para responder de manera segura y organizada ante situaciones de emergencia como incendios, fugas de sustancias peligrosas o evacuaciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST


	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01
SST		Fecha: 14/11/2025

- 3.24 Proveedor: Empresa o persona que suministra bienes, materiales, equipos o servicios a Grupo UMA.
- 3.25 Residuo sólido: elemento, material, pieza o producto en estado sólido, generado en las actividades de extracción, transformación, fabricación y/o consumo, que es desechado, no es considerado un activo y pierde valor para su generador (persona, proceso, área, instalación u organización) pero que genera valor o utilidad para otro (recurso).
- 3.26 Reducir: estrategia enfocada en el aumento de la eficiencia de la fabricación o el uso elementos, materiales, piezas o productos al consumir menos recursos naturales y minimizar la generación de residuos sólidos o disminución de estos en alternativas de disposición final como: relleno sanitario, vertedero, basurero e incineración.
- 3.27 Reutilizar/reusar: estrategia enfocada en la extensión y adecuación de la vida útil de los recursos recuperados para que puedan utilizarse en su función original u otra, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación, por ejemplo: logísticas inversas, recarga de envases, reparaciones, entre otros.
- 3.28 Reciclar: reincorporación de residuos que implica su transformación en ciclos técnicos o biológicos. Por ejemplo: reciclaje de materiales inorgánicos (mecánico, químico, microbiológico, entre otros) y cierre del ciclo biológico para materiales orgánicos (compostaje, digestión aerobia o anaerobia, lombricultura, entre otros).
- 3.29 Riesgo: Probabilidad de que un peligro cause daño y la severidad de sus consecuencias.
- 3.30 Seguridad y salud en el trabajo/Seguridad, salud ocupacional (SSO): Conjunto de medidas y acciones orientadas a la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales y protección del bienestar de los trabajadores.
- 3.31 SIMIT: Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, plataforma oficial en Colombia para verificar antecedentes de tránsito.
- 3.32 SPRAT: Society of Professional Rope Access Technicians, organización que certifica técnicos en acceso por cuerda bajo estándares reconocidos internacionalmente.
- 3.33 Subcontratista: Persona o empresa contratada por un contratista para realizar una parte del trabajo asignado.

4 Condición

Todo patrono o su representante, intermediario, proveedor, contratista o subcontratista, y empresas terceras están obligados a adoptar y poner en práctica en las instalaciones, las medidas de seguridad y salud en el trabajo/Seguridad, salud ocupacional. para proteger la vida, la salud y la integridad de sus trabajadores.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01 Fecha: 14/11/2025
SST		

4.1 Prohibiciones


4.1.1 Introducción:

Las siguientes disposiciones aplican a todo personal contratista, incluyendo subcontratistas, técnicos externos, personal de mantenimiento o cualquier tercero que realice actividades dentro de las instalaciones de Grupo UMA o AVANTA, ya sea de forma temporal o permanente.

El incumplimiento de estas prohibiciones será motivo de sanciones que podrán incluir desde advertencias hasta la expulsión inmediata del sitio de trabajo y la notificación al departamento de Seguridad ocupacional.

- Está prohibido consumir, almacenar, distribuir, comercializar y/o laborar bajo efectos de alcohol o drogas ilícitas.
- El empleado que este bajo cualquier efecto de alcohol o drogas deberá notificar y abstenerse de realizar trabajos
- Para cualquier persona que deba realizar un trabajo clasificado como crítico y que presente indicios de alteración de los sentidos atribuibles al posible consumo de alcohol u otras sustancias, no se le permitirá ejecutar dichas tareas.
- Se le indicará que debe retirarse de las instalaciones de forma inmediata, y se notificará al departamento de Compras, quien dará seguimiento al caso en coordinación con el encargado del Proyecto.
- Prohibido el trabajo de menores de edad.
- El consumo de alcohol y tabaco está prohibido en todas las áreas de las instalaciones.
- Está prohibido tomar videos o fotografías dentro de las instalaciones sin autorización previa.
- Prohibido obstaculizar extintores, pasillos, salidas y rutas de evacuación.
- Prohibido ingresar a zonas no autorizadas o no detalladas en las actividades a realizar.
- Prohibido prestar o utilizar maquinaria o equipos sin autorización.
- Ocultar o evitar informar alguna lesión o incidente ocurrido durante la realización de las tareas.
- Está prohibido generar condiciones inseguras de cualquier índole como por ejemplo juegos que pongan en riesgo la integridad física de las personas.
- Prohibido dañar, destruir o remover:
- No operar maquinas, equipos o instalaciones sin resguardos o protecciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH-CO-VZ-EU-CA-028
	SST	Fecha: 14/11/2025

- No utilización de elementos de protección personal.
- Prohibido generar condiciones inseguras o insalubres, toda condición que identifiquen deberá ser gestionada y reportada.
- Ignorar o no acatar las medidas de seguridad.
- Prohibido exceder los pesos máximos para carga según la ley y siempre deberá adoptar posturas ergonómicas e higiene personal adecuada.
- Prohibido laborar en ambientes poco ventilados, deberá garantizar equipos que permitan una buena ventilación.
- Manejo de residuos biológicos o potencialmente contaminados de forma inadecuada o sin autorización.
- Incorrecta manipulación de productos químicos que pongan en riesgo la seguridad de las personas.
- Cualquier otra que las autoridades de los países en los que operemos indiquen como obligatorias, o aquellas que la organización determine que sean necesarias en cualquier evento que corresponda.

AMBIENTALES

- Está prohibido disponer residuos líquidos peligrosos por los sistemas de alcantarillado o al suelo
- Está prohibido dejar residuos sólidos en lugares no permitidos
- Está prohibido el uso de baños para disponer residuos de la actividad de la obra o del proyecto
- Está prohibido el vertimiento de residuos líquidos o sólidos a los sistemas de aguas lluvias
- Está prohibido el lavado de vehículos en las instalaciones


4.2 Prohibiciones para contratistas, conductores, proveedores

Con el fin de garantizar la seguridad de las operaciones realizadas por personal externo, se definen las siguientes obligaciones aplicables a todos los contratistas que presten servicios en las instalaciones de Grupo UMA, ferrotech o AVANTA. Estas obligaciones son impuestas (determinadas o establecidas) por el área de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), y deberán cumplirse en su totalidad como requisito indispensable para ejecutar cualquier trabajo autorizado.

4.2.1 Obligaciones generales para cualquier persona que ingrese a las instalaciones (contratistas, conductores, proveedores)

- Toda persona debe portar su EPP según la zona y el nivel de peligro correspondiente,

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01
	SST	Fecha: 14/11/2025


entregado por la empresa contratista conforme a su análisis de trabajo seguro.

- Reportarse con los guardias de seguridad, presentar documentación requerida y permitir la inspección de la unidad y cabina del conductor si es solicitado.
- Mantener el vehículo o unidad de transporte en condiciones óptimas para prevenir siniestros.
- Al estacionar en el muelle o área asignada:
 - Colocar freno de mano.
 - Engranar el vehículo (Poner el vehículo en cambio en sentido contrario de dirección).
 - Poner las ruedas en dirección a un costado para que el vehículo quede asegurado.
 - Usar topes o bloqueos de llantas (aplica al estacionarse en pendientes).
 - Apagar el motor y retirar la llave.
 - No permanecer adentro del vehículo.
 - Conos de seguridad si aplica por carga de materiales o herramientas de trabajo.
 - La unidad debe contar con dispositivos contra incendios.

Obligaciones ambientales

- **RESIDUOS NO PELIGROSOS:** No arrojes residuos en el suelo, para eso ubica las canecas mas cerca de donde estés y emplea el código de color para su manejo:
- **RESIDUOS PELIGROSOS:** Si en el desarrollo de su actividad va a generar residuos peligrosos, debe hacerse responsable de ellos. **POR NINGUN MOTIVO PUEDE DISPONER RESIDUOS PELIGROSOS EN LAS CANECAS DISPUESTAS AL INTERIOR DE LA EMPRESA**
- Si por algún motivo va a realizar actividades cerca a canales de aguas lluvias y en su actividad genera un derrame, deberá proteger los canales de aguas lluvias con el fin de evitar el vertimiento hacia ellos
- Si va a emplear sustancias químicas, deberá contar con un kit de manejo de derrames acorde a la sustancia y la cantidad a emplear.
- Si va a emplear agua en el proceso, deberá emplear elementos como mangueras o hidrolavadoras con conexiones estables, sin fugas, que eviten el desperdicio de agua.


Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01 Fecha: 14/11/2025
SST		

4.3 Obligaciones específicas para contratistas que realizan trabajos de alto o crítico riesgo

- Realizar un Análisis de Trabajo Seguro (AST) al menos 24 horas antes de iniciar el proyecto para trabajos de alto y crítico riesgo, según el mapa de calor de la sección de anexos. (Adicional se debe realizar un (AST), en el lugar de la actividad antes de realizar la actividad para identificar los posibles peligros y riesgos.
 - Para trabajos de alto riesgo se deberá llenar los Permisos Escritos de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR) según la actividad a realizar. Cumplimiento en todo momento los requerimientos normativos de cada país.
 - En caso de que se incorpore una nueva persona al proyecto, la notificación deberá hacerse de inmediato a través de correo electrónico y acompañada de la documentación legal requerida para la labor.
 - Esta información debe ser suministrada al departamento de seguridad y salud en el trabajo/Seguridad, salud ocupacional. confirmará y dará su visto bueno cuando se cubran los requisitos de formación académica.
 - Todo el personal deberá estar afiliado según la legislación de cada país, que puede ser a seguridad social, al seguro social o, en su defecto, contar con una prima de seguro contra accidentes vigente.
 - Para trabajos eléctricos deberá Desenergizar equipos, máquinas y áreas antes de trabajar con electricidad y aplicar bloqueo y etiquetado (LOTO). Así como mantener herramientas desconectadas cuando no se utilicen.
 - Mantener áreas de trabajo señalizadas en todo momento, con señales claras que anticipen el riesgo
-
- Los productos químicos deben estar correctamente etiquetados con identificación de riesgos (rombo NFPA o Sistema Globalmente Armonizado - GHS). Con el uso del equipo de protección personal identificado para su manipulación.
 - Los contratistas deben contar con un kit para derrames y asegurarse de su correcta disposición.
 - Para trabajos en caliente o tareas que tengan el riesgo de incendio se deberá asegurar contar con un extintor en la zona de trabajo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01 Fecha: 14/11/2025
SST		

4.4 Orden y Limpieza

Al final del turno o terminación de los trabajos deberá:

- Mantener o dejar las áreas de trabajo organizadas y libres de obstáculos y limpias.
- No dejar y/o retirar herramientas o equipos en lugares inseguros o que dificulten el tránsito.
- Gestionar adecuadamente los residuos generados, asegurando su identificación y retiro.
- Finalizada la jornada/trabajo Mantener despejadas las salidas de emergencia, rutas de evacuación y accesos a equipos de seguridad.
- Dejar bien señaladas (las zonas de trabajo) con cintas de precaución y o conos, barras o sistemas de protección que identifican las zonas de peligro.

5 RESPONSABILIDADES


5.1 Área de Compras / Servicios generales.

- Promover el cumplimiento del presente documento
- **Preseleccionar contratistas:** Elegir contratistas que puedan cumplir con los criterios solicitados.
- **Seleccionar y adjudicar el contrato (Negociación):** Seleccionar al contratista que cumpla con criterios establecidos.
- Gestionar toda la documentación legal requerida por el contrato según país que corresponde.
- Comunicar a los contratistas el presente documento de contratistas y sus anexos.
- Notificar al gerente/director/jefe/responsable de área, y al encargado de SSO de la planta la vinculación del contratista.

5.2 Gerente/director/jefe/Responsable de área

- Promover el cumplimiento del presente documento
- Comunicar oportunamente al monitor, analista, auxiliar de SST/SSO, encargado ambiental la contratación de personas naturales o jurídicas.
- Planificar e inspeccionar las actividades contemplando los requisitos de SSO, con la finalidad que sean efectuadas de forma segura y saludable, en caso de identificar algún incumplimiento en la ejecución se debe notificar y corregir inmediatamente para la continuidad del trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de lo establecido dentro del presente documento y a sus anexos a los contratistas a su cargo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH-CO-VZ-EU-CA-028
	SST	Fecha: 14/11/2025

- Asegurar la implementación de los controles y evaluación de riesgos de tareas.
- Comunicar a todas las partes interesadas el desarrollo de los trabajos y garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables.

5.3 Monitor, auxiliar o analista de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada planta

- Promover el cumplimiento del presente documento.
- Realizar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo previo al inicio de las actividades.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo especificados.
- Inspeccionar las actividades contemplando los requisitos de SSO, con la finalidad que sean efectuadas de forma segura y saludable, en caso de identificar algún incumplimiento en la ejecución se debe notificar y corregir inmediatamente para la continuidad del trabajo.
- Asesorar cuando se requiera a los contratistas que laboran en o para la planta.
- Realizar inspección periódica del desempeño en seguridad y salud en el Trabajo de cada uno de los contratistas presentes en la planta.
- Asegurar la implementación de los controles y evaluación de riesgos de tareas.


5.4 Analista o coordinador ambiental

- Promover el cumplimiento del presente manual.
- Realizar la inducción ambiental en los tiempos estipulados.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos ambientales de la compañía
- Inspeccionar las actividades, con la finalidad que sean efectuadas de forma segura y saludable, en caso de identificar algún incumplimiento en la ejecución se debe notificar y corregir inmediatamente para la continuidad del trabajo.
- Asesorar cuando se requiera a los contratistas que laboran en o para la planta y/o proyecto a su cargo.
- Realizar inspección y cumplimiento ambiental de cada uno de los contratistas presentes en la planta y/o proyecto a su cargo.
- Asegurar la implementación de los controles para el cumplimiento ambiental

5.5 Seguridad física

- Promover el cumplimiento del presente documento.
- Solicitar el carnet que certifique que tiene inducción activa (Menor a un año de vigencia)
- Asegurar el control de acceso de todo el personal de planta y contratista.
- Realizar verificación documental y registro de ingreso de personal contratista.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST


	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01 Fecha: 14/11/2025
SST		

- Garantizar a través de los guardas de seguridad, la identificación, registro y controles necesarios de todo el personal.

5.6 Contratistas

- Cumplir de manera obligatoria los requisitos establecidos en el manual de contratistas, el código de SSO y ambiente, demás anexos y todos los requerimientos legales aplicables a SSO.
- Todos los contratistas deben cumplir estándares y normas legales de SSO y ambientales de acuerdo con la legislación según país vigente, así como las obligaciones que se deriven de cualquier norma interna, licencia o permiso que resulte aplicable.
- Antes de realizar cualquier actividad, deberá presentarse ante el departamento de SST para recibir la inducción en SST.
- Aplicar el procedimiento establecido para trabajos de alto riesgo.
- Señalizar y controlar los peligros y riesgos asociados a sus actividades.
- Realizar antes de iniciar la labor un análisis de riesgos documentado en un análisis de trabajo seguro (ATS) y permiso para trabajo de alto riesgo.
- Toda la información requerida por Grupo UMA debe ser suministrada por el contratista de forma veraz y oportuna de acuerdo con los plazos solicitados por Grupo Uma.
- Cuando se tengan dudas sobre el significado de las reglas de seguridad y seguridad y salud en el trabajo/Seguridad, salud ocupacional, contenidas en el presente manual o las indicadas en planta o sede, los trabajadores deben recurrir a su superior inmediato del contratista, al jefe de área o al monitor de SSO y al encargado ambiental para dar solución a las inquietudes.
- Asistir a las reuniones, jornadas de inducción o capacitaciones a la hora y día citados por el responsable de SSO y ambiental de Grupo UMA
- Todo trabajador del contratista tiene la obligación de dar aviso inmediato a su jefe inmediato y al monitor de SSO, tanto en caso de accidente o incidente propio como el ocurrido a alguno de sus compañeros.
- Todo trabajador del contratista tiene la obligación de dar aviso inmediato a su jefe inmediato y al encargado ambiental de cada, por algún daño ambiental, contaminación causada o perjuicio que se cause al medio ambiente.
- En caso de que se presente un accidente o incidente, el responsable de la atención, reporte e investigación, será el Contratista. El contratista deberá establecer medidas preventivas y correctivas para evitar que los accidentes e incidentes se repitan así mismo implementar MEDEVAC (Evacuación medica) con su equipo de trabajo.
- Establecer un programa para el orden y la limpieza de las instalaciones, maquinaria y equipo, al finalizar la jornada de trabajo.
- Las compañías contratistas o su personal no podrán cortar o podar ninguna especie vegetal, ni realizar actividades relacionadas con captura o maltrato de especies vivas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01
	SST	Fecha: 14/11/2025

- Los desperdicios, materiales o escombros de construcción generados por las compañías contratistas, deben identificarse, clasificarse y en cada caso, controlarse de manera que no afecten o pongan en riesgo la salud de los trabajadores o de la comunidad vecina. Deberán ser depositados temporalmente en las áreas designadas por los residentes ambientales.
- se obligan al finalizar el contrato a recolectar y transportar los materiales y excedentes a los lugares de disposición autorizados y asignados por la autoridad ambiental.
- Las obligaciones contenidas en las licencias, planes de manejo ambiental, autorizaciones y permisos obtenidos por **GRUPO UMA**, necesarios para la ejecución del proyecto, serán de obligatorio cumplimiento para el contratista.
- El contratista responderá por las acciones judiciales o extrajudiciales derivadas por accidentes de trabajo, amenaza de daño o daño al medio ambiente por procedimientos sancionatorios adelantados por la autoridad ambiental y/o SSO, en virtud de hechos, omisiones o acciones derivados de la ejecución de sus actividades.

6 INGRESO CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS

Cada empresa contratista que vaya a ingresar a las áreas operativas de las plantas grupo UMA debe entregar por cada trabajador los siguientes documentos:


- Fotocopia de documento de identificación ampliada al 150%.
- Planilla del aporte vigente al sistema de seguridad Social. Esto aplica para conserjería, seguridad y cualquier trabajo que se realice bajo contrato.
- Examen médico ocupacional, (con énfasis en la tarea que vaya a ejecutar ejemplo. Altura, espacio confinado trabajos eléctricos entre otros.
- Certificado de idoneidad según a la tarea a realizar (ejemplo: alturas, eléctrico, soldadura, espacio confinado entre otros.)
- Perfil del cargo. De cada colaborador.
- Soporte de Inducción al cargo / SSSO por parte de la empresa contratista.
- Soporte de entrega Elementos de Protección Personal.

7 VEHÍCULOS

El conductor debe presentar ante seguridad física, los siguientes documentos:

- Documento de identificación persona.
- Licencia de conducción y SIMIT vigente (aplica en Colombia).
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Seguro del vehículo.
- Certificado Técnico Mecánico y de Gases. De acuerdo con la legislación.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH-CO-VZ-EU-CA-028
	SST	Fecha: 14/11/2025

- Inspección preoperacional del vehículo. (Si no la tiene la deberá hacer antes de ingresar)
- Hoja de seguridad del producto químico que transporta. (En caso de hacerlo)

8 TRÁNSITO DE VEHÍCULOS

- Se deben respetar los límites máximos de velocidad indicados dentro de las instalaciones de Grupo UMA. Según señalización. En caso de que no haya señalización la velocidad máxima es de 10km/h.
- No estacionarse en lugares restringidos, ni obstruir las áreas de manejo de materiales, paso de peatones y equipo de emergencia.
- Al estacionarse apagar el vehículo, activar la palanca de emergencia, engranar el vehículo, voltear la dirección para que quede bloqueado, poner tacos en las llantas.
- Instalar en la maquinaria y vehículos de construcción dispositivos sonoros que se activen automáticamente durante su operación en reversa, las luces delanteras y traseras o la torreta deben estar encendidas durante su operación.

9 INGRESO DE EQUIPOS MOVILES (Grúas, maquinaria pesada y amarilla)


El operador debe presentar:

- Realizar plan de izaje. (En sitio, llevar formato y hacerlo). Cuando aplique
- Formato de Inspección preoperacional de la maquinaria pesada / amarilla
- Presentar Certificado que acredite la competencia para operación de la maquinaria que va a trabajar. Si es grúa tanto operador como aparejador deben acreditar su competencia. (ASME u otra certificación que lo acredite como operador)
- Dos tacos acordes con el tamaño de la llanta y dos conos reflectivos de 90 cm
- Pólizas de responsabilidad cuando el área de compras así lo indique.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Portar la dotación y los elementos de protección personal que le apliquen para los operadores que van a efectuar la labor.
- Seguro.
- Certificado de revisión técnico-mecánica (si aplica)
- Hoja de vida o Ficha técnica del equipo
- Ficha técnica de mantenimiento del equipo

10 HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO

El contratista debe establecer y documentar los controles operacionales que le aplicarán para la operación de las herramientas, máquinas y equipos de trabajo a su cargo; para lo cual deberá

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01 Fecha: 14/11/2025
SST		


tener en cuenta como mínimo lo siguiente:

- Todo vehículo, equipo, maquinaria, herramientas empleado por el CONTRATISTA, deberá estar y mantenerse en perfectas condiciones de operación y disponer de todos los dispositivos, elementos de seguridad y resguardos necesarios.
- En las partes móviles de la maquinaria y equipo se deberán instalar protecciones, tales como guardas metálicas, a fin de evitar un riesgo al trabajador.
- La maquinaria y equipo debe revisarse y someterse al mantenimiento preventivo y, en su caso el correctivo, así como instalar y señalizar paros de emergencia.
- No se permitirá la operación de equipos artesanales, que no cuentan con instalaciones eléctricas seguras y guardas de seguridad que eviten el contacto directo del personal con las partes en movimiento.
- El responsable de seguridad física o aduanas será el encargado de registrar las herramientas, equipos o materiales que el personal contratista ingrese a las instalaciones en el formato de registro establecido. Únicamente con este se podrán retirar herramientas y/o equipos.
- El contratista asignará sus responsables para supervisar que la herramienta y el equipo cumplan con las especificaciones de uso y estén en estado seguro para ser utilizados, así como mantener limpia y ordenada el área asignada para el resguardo de sus materiales.
- La disposición final de los residuos deberá ser efectuada por el contratista.
- El contratista deberá como mínimo realizar las siguientes inspecciones de la maquinaria y equipo, de acuerdo con sus formatos y periodicidad:
 - Inspección de equipos de corte y soldadora
 - Inspección de equipo móvil
 - Inspección de equipo de protección personal
 - Inspección de herramientas manuales y eléctricas
 - Inspección de extensiones eléctricas
 - Inspección de equipos de protección contra caída y sistemas de acceso.
 - Otras que el contratista considere pertinentes o que sean legales.

11 Requisitos trabajos de alto riesgo:

11.1 TRABAJO EN ALTURAS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01 Fecha: 14/11/2025
SST		

- Inspector en SSO (HV, licencia (Colombia) y certificación (otros países).
- Certificación/capacitación vigente de trabajo alturas de acuerdo con el rol que corresponda. (Resolución 4272 de 2021).
- Inspección preoperacional de equipos utilizados para trabajo en alturas
- Hojas de vida de equipos para trabajo seguro en alturas que serán usados en la planta
- Certificación de equipos para trabajo seguro en alturas que serán usados en la planta
- Certificación de sistemas de acceso si se requieren para la actividad. (andamios certificados, escaleras, manlift, plataformas, etc).
- Procedimiento de rescate en alturas propio de la actividad.
- Aplicar permiso de trabajo alturas y ATS

11.2 ESPACIOS CONFINADOS

- Inspector en SSO (HV, licencia (Colombia) y certificación (otros países).
- Certificación/capacitación vigente de espacios confinados de acuerdo con el rol que corresponda. (Resolución 0491 de 2020).
- Realizar mediciones de atmosfera antes y durante la ejecución de la actividad
- Inspección preoperacional de equipos de acceso espacios confinados
- Analizar y determinar los riesgos y características del área donde se realiza el trabajo.
- El área de trabajo debe ser claramente señalizada utilizando avisos, conos, cintas, vallas o cuerdas.
- Procedimiento de rescate en espacios confinados propio de la actividad.
- Certificado de ultima calibración del medidor de gases.
- Aplicar permiso de espacios confinados y ATS.


11.3 IZAJE DE CARGAS

- Inspector en SSO (HV, licencia (Colombia) y certificación (otros países).
- Certificación vigente como operador ASME B30.
- Certificación vigente como señalero / Aparejador ASME B30.
- Licencia de conducción vigente.
- Certificado Técnico Mecánico y de Gases. De acuerdo con la legislación.
- Inspección preoperacional del vehículo. (Si no la tiene la deberá hacer antes de ingresar).
- Dos tacos acordes con el tamaño de la llanta y dos conos reflectivos.

De acuerdo con el sistema que se seleccionará para realizar el izaje de carga se debe presentar:

- Ficha técnica o especificaciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01 Fecha: 14/11/2025
SST		

- Certificaciones vigentes del sistema de aparejos y/o accesorios (eslingas, ganchos, estrobos, grilletes, cadenas, poleas, entro otros).
- Plan de izaje, ATS y permiso (Estos deben realizarse en campo).

11.4 **ENERGIAS PELIGROSAS**

- Inspector en SSO (HV, licencia (Colombia) y certificación (otros países).
- Soportes de capacitación en control de energías peligrosas - bloqueo y etiquetado
- Certificación/capacitación eléctrica.
- Llevar equipos de bloqueo y etiquetado para bloquear en conjunto con personal de mantenimiento de GRUPO UMA.
- Señalización para aislamiento de máquinas y equipos donde se realicen actividades con energías peligrosas
- Aplicar permiso de control de energías peligrosas y ATS.

11.5 **OBRA CIVIL Y EXCAVACIONES**


- Inspector en SSO (HV, licencia (Colombia) y certificación (otros países).
- Certificado mampostería para la autoconstrucción o certificado que avale la competencia.
- Presentar en portería y aduanas por escrito un documento donde se relacionen los equipos y herramientas que van a ingresar a la planta para la ejecución de las actividades.
- Hojas de vida de equipos y herramientas que serán usados en la planta (taladro, rotomartillo etc.)
- Formato de inspección de herramientas y equipos (garantizar que los equipos no presenten cableado expuesto ni enmendaduras, y que los quipos como pulidoras tenga su respectiva guarda de seguridad)
- Las áreas para intervenir deben permanecer señalizadas desde el inicio de la obra hasta que se realice la entrega al área encargada.
- No dejar varillas expuestas en las obras, para evitar empalamientos.

Nota: si van a realizar excavaciones por más de 1.20 metros se debe aplicar los requisitos a trabajos en espacios confinados. y si se van a realizar actividades en alturas, aplicarlos requisitos aplicables en dicho ítem.

12 **SANCIONES**

Serán aplicadas por el incumplimiento de obligaciones según legislación local, RIT y código de ética, lo anterior será evaluado por parte de los involucrados, líder del área y talento humano.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01 Fecha: 14/11/2025
SST		

13 CONCLUSION

La definición de los equipos de protección personal, la serie de conceptos básicos de prevención, las leyes que rigen las normas de seguridad y salud en el trabajo/Seguridad, salud ocupacional, trabajos de alto riesgo y prohibiciones, es información y requerimientos que deben cumplir para la garantía de la prevención de riesgos y enfermedades ocupacionales. Como empresa deseamos comprometerlos a una conciencia de seguridad para que en conjunto veamos por la prevención y seguridad de los colaboradores.

En grupo UMA nos preocupamos por la seguridad y salud de todas las personas que laboran con nosotros, hagamos de un UMA un lugar seguro, contamos contigo.

14 Anexos:


Anexo 1

i. **Certificaciones validas de equipos de protección personal:**

- El casco debe cumplir con normas internacionales como **ANSI Z89, NOM-115-STPS-2009**
- Los taponos auditivos deben cumplir con estándares o normas internacionales tales como **ANSI/ASA S12.6, EN 352.**
- Protección para los ojos debe cumplir con estándares internacionales tales como **ANSI/ISEA Z87.1, EN 166.**
- Protección para las manos (guantes) debe cumplir con los estándares internacionales, **EN 388, ANSI/ISEA 105**
- Protección de los pies (botas, calzado de seguridad) **3M CE, NIOSH, FDA, ATSM F2413-18, OM-113-STPS-2009, NTC 1870**

ii. **Análisis de trabajo seguro (ATS) y permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR)**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente corporativo de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente corporativo de SST


	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
	SST	Versión: 01 Fecha: 30/10/2025














Anexo 2

Matriz de equipos de protección personal mínimos para ingreso y trabajos en grupo UMA.

Equipo de protección personal	CASCO (dieléctrico para trabajos con electricidad, con barbiqueo para trabajo en altura)	Botas industriales (antideslizantes, dieléctricas para trabajos con electricidad)	Chaleco reflectivo	Tapones auditivos	Guantes de protección adecuados al trabajo a realizar (dieléctricos, corte, entre otros)	Lentes de protección	Careta contra arco eléctrico o partículas	Guantes para trabajos en caliente (soldador)	Careta de soldador	Mandil y polainas de cuero	Arnes de seguridad y línea o cuerda de vida o sistema anticaída	Protección respiratoria (mascarilla, macara con filtro o equipo autónomo)	Iluminación intrínsecamente segura si es requerida
Actividades/Trabajos generales/Trabajos de alto riesgo													
Visitas técnicas, por cotizaciones u otros que no involucren actividades de reparaciones o mantenimientos en el momento, Planta y distribución.		X	X	X									
Visitas técnicas, por cotizaciones u otros que no involucren actividades de reparaciones o mantenimientos en el momento, Bodega de repuestos.	X	X	X										
Talleres Tiendas propias		X	X										
Bodega repuestos tienda propia	X	X	X										
Mantenimientos preventivos/Correctivos - Que no sean trabajos de alto Riesgo.		X	X	X	X								
Trabajo en altura	X	X			X	X					X		
Trabajos en espacio confinados	X	X			X							X	X
Trabajo en caliente (esmerilado, soldadura, corte entre otros)	X	X						X	X	X			
Trabajo eléctrico	X	X			X	X	X						


Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
	SST	Versión: 01
		Fecha: 30/10/2025

Equipo de protección personal	CASCO (dielectrico para trabajos con electricidad, con barbiquejo para trabajo en altura)	Botas Industriales (antideslizantes, dielectricas para trabajos con electricidad)	Chaleco reflectivo	Tapones auditivos	Guantes de protección adecuados al trabajo a realizar (dielectricos, corte, entre otros)	Lentes de protección	Careta contra arco electrico o particulas	Guantes para trabajos en caliente (soldador)	Careta de soldador	Mandil y polainas de cuero	Arnes de seguridad y linea o cuerda de vida o sistema anticaida	Proteccion respiratoria (mascarilla, macara con filtro o equipo autonomo)	Iluminacion intrinsecamente segura si es requerida
Actividades/Trabajos generales/Trabajos de alto riesgo													
Visitas tecnicas, por cotizaciones u otros que no involucren actividades de reparaciones o mantenimientos en el momento, Planta y distribución.		X	X	X		X							
Visitas tecnicas, por cotizaciones u otros que no involucren actividades de reparaciones o mantenimientos en el momento, Bodega de repuestos.	X	X	X			X							
Talleres Tiendas propias		X	X			X							
Bodega repuestos tienda propia	X	X	X			X							
Mantenimientos preventivos/Correctivos - Que no sean trabajos de alto Riesgo.		X	X	X	X	X							
Trabajo en altura	X	X			X	X					X		
Trabajos en espacio confinados	X	X			X	X						X	X
Trabajo en caliente (esmerilado, soldadura, corte entre otros)	X	X				X		X	X	X			
Trabajo electrico	X	X			X	X	X						


Nota: Los EPP's deben ser de acuerdo al riesgo, esta es simple orientación básica, el contratista debe evaluar y definir que otros

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01
	SST	Fecha: 30/10/2025

elementos adicionales requiere según la actividad a realizar.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente de SST


	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01
	SST	Fecha: 30/10/2025

Anexo 3


Mapa de calor actividades y su nivel de riesgo.

Recolección de hojas, ramas y escombros en áreas externas	Instalación y mantenimiento de sistemas de climatización y ventilación (aire acondicionado) a alturas menores a 1.8 m	Revisión y mantenimiento de estanterías y racks de almacenamiento	Limpieza de techos, canaletas y bajantes	Revisión y certificación de escaleras y estructuras de acceso en altura	
Lavado de fachadas y estructuras metálicas al mismo nivel	Reparación y calibración de herramientas eléctricas y neumáticas	Revisión y mantenimiento de extractores de aire y ventilación industrial	Revisión y mantenimiento de tableros eléctricos y transformadores	Trabajos techos/tejados/fachadas /vallas publicitarias	
Tareas de limpieza general de oficinas y areas comunes	Mantenimiento y reparación de montacargas y transpaletas	Sustitución de bombillos o luminarias oficinas	Corte de estructuras metálicas con pulidoras o herramientas de corte	Intervención en instalaciones eléctricas de alto voltaje o corriente (como transformadores, cables de alto voltaje).	
Reubicación de materiales dentro de la bodega	Instalación y reparación de luminarias y lámparas de emergencia en alturas menores a 1.8 m	Matenimiento preventivo/correctivo de sistemas de elevación de carga (Teclé)	Revisión de sistemas de iluminación en alturas menores a 1.8 m	Manejo y disposición de residuos peligrosos (aceites, solventes, trapos contaminados)	
Control y organización de mercancía en patios de maniobra	Mantenimiento y reparación de estructuras metálicas	Mantenimiento de sistemas hidráulicos y neumáticos	Cambio de tomacorrientes o interruptores red eléctrica local	Soldadura	
Recolección y segregación de residuos reciclables no cortopunzantes	Eliminación de residuos de construcción y remodelación	Mantenimiento y limpieza de alumbrado exterior al mismo nivel	Construcción y reparación de aceras y caminos internos	Corte de césped y mantenimiento de jardines	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente de SST

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES	Código: PR-SST-TH-CO-VZ-EU-CA-028
		Versión: 01
	SST	Fecha: 30/10/2025

ANEXO 5:

	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO		Codigo: FO-SST-TH-CO-106
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Version: 01
			Fecha: 20/08/2025
Ciudad:	Proceso:		
Lugar de Trabajo:	Fecha de expedición:	Hora:	
Ubicación donde se realiza el trabajo:	Fecha de finalización:	Hora:	
Nombre de la tarea o actividad:			
Descripción de la tarea a realizar:			
PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:			
Trabajo en alturas	<input type="checkbox"/>	Caliente	<input type="checkbox"/>
Espacio confinado	<input type="checkbox"/>	Otros, cual?	<input type="checkbox"/>
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR			
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		Indique cada una de las herramientas a utilizar	
Manuales	<input type="checkbox"/>		
Eléctricas	<input type="checkbox"/>		
Neumáticas	<input type="checkbox"/>		
Hidráulicas	<input type="checkbox"/>		
Mecánicas	<input type="checkbox"/>		
Otras	<input type="checkbox"/>		
ANALISIS DE LA TAREA			
Paso a paso detallado de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Posibles consecuencias	Controles Requeridos
Elaboró		Revisó	
Gerente de SST		Gerente de SST Coordinadora ambiental	
Aprobó			
Gerente de SST			

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y CONDUCTORES		Código: PR-SST-TH- CO-VZ-EU-CA-028
			Versión: 01
	SST		Fecha: 30/10/2025

de protección personal (EPP) y/o Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC) Marque con X los que c

Casco con barbuquejo	<input type="checkbox"/>	Guantes	<input type="checkbox"/>	Arrestador de caída	<input type="checkbox"/>
Gafas de seguridad	<input type="checkbox"/>	Botas de seguridad	<input type="checkbox"/>	Auto retráctil	<input type="checkbox"/>
Protección respiratoria	<input type="checkbox"/>	Arnés de cuerpo completo	<input type="checkbox"/>	Mosquetón	<input type="checkbox"/>
Protección auditiva	<input type="checkbox"/>	slinga en Y con Absorbed	<input type="checkbox"/>	Anclaje portatil	<input type="checkbox"/>

Otros:

Colaboradores autorizados			
Nombres y apellidos	Nº de identificación	Cargo	Firma

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente de SST	Gerente de SST Coordinadora ambiental	Gerente de SST

